

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fechas 7 de febrero de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada SANDRA ROCIO JEREZ JAIMES. a favor de la parte demandante MAKRO COMPUTO S.A. dentro del proceso No 2017-00660 así

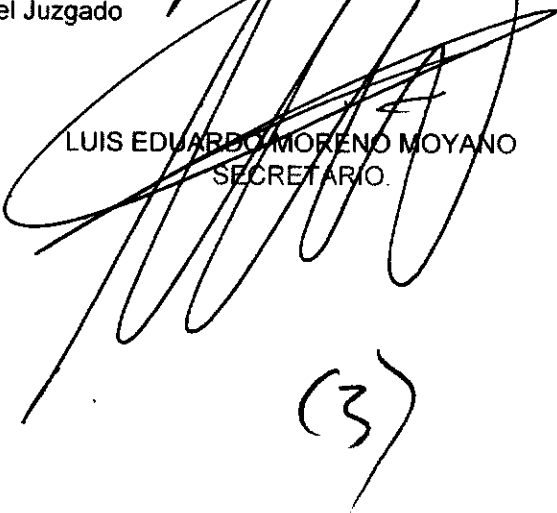
Agencias en derecho folio 162 vuelto cuaderno 1)	\$ 6.000.000,00
Notificaciones foios 26, 29, 37, 45, 47, 50, y 51 (cuaderno 1) . . .	\$ 87.400,00
Oficina de Registro folio 19 (cuaderno 1)	\$ 34.700,00
Oficina de Registro folio 68 (cuaderno 2)	\$ 19.000,00
Oficina de Registro folio 69 (cuaderno 2)	\$ 15.700,00
TOTAL	\$ 6.156.800,00

SON: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS OCHOCIENTOS PESOS (\$6.156.800.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 1 de marzo dew 2020


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

02 MAR 2022 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.
(3)

778

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

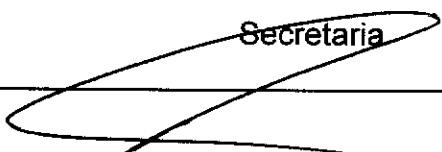
Bogotá, D. C., 01 ABR 2022

RADICACIÓN No. 2017-00660

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>077</u> Hoy <u>04 ABR 2022</u> Secretaria 

L. E. M. M.

(2)

